



18/02/2022 14:13:16 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

**Fundamento Legal:**

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días más, siempre que existan razones fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia.

Lo señalado en el artículo 116 tratándose de solicitudes de acceso a la información formuladas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se asigna un número automáticamente; sin embargo, en todos los demás supuestos en que la solicitud no haya sido presentada por ese medio digital, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional, indicando la fecha de recepción, el folio correspondiente y plazos de respuesta aplicables.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en día inhábil, se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

**Detalle de la solicitud:**

Folio: 020058822000027

Fecha de presentación: 18/02/2022 14:13:16 PM

Fecha de inicio de trámite: 18/02/2022

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

**Descripción de la solicitud:**

Copia del parte informativo de los hechos ocurridos el día 7 de febrero del año 2022 a las 3:30 p.m., atendido por el juez municipal Lic. [REDACTED] y los agentes [REDACTED] y [REDACTED] de la Policía Municipal C4, en el que fue arrestada [REDACTED], en dicho hecho estuvo involucrado el menor [REDACTED] de 8 años quien fue trasladado al DIF, bajo el expediente número IM/ROS/001/6/2022.

**Datos adicionales para localizar la información:**

Modalidad de entrega de la información: Medio electrónico aportado por el solicitante

Motivo por el que solicita exentar pago:

Lengua indígena:

Tipo de solicitud: Información pública

**Descripción de la solicitud:**

Copia del parte informativo de los hechos ocurridos el día 7 de febrero del año 2022 a las 3:30 p.m., atendido por el juez municipal Lic. [REDACTED] y los agentes [REDACTED] y [REDACTED] de la Policía Municipal C4, en el que fue arrestada [REDACTED] en dicho hecho estuvo involucrado el menor [REDACTED] de 8 años quien fue trasladado al DIF, bajo el expediente número IM/ROS/001/6/2022.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

9:07 Damaris

IX AYUNTAMIENTO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
23 FEB 2022  
**RECIBIDO**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-029-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C. a 21 de febrero del 2022

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

Lara 9:05  
22 FEB 2022

**Recibido**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000027** recibida el 18 de febrero del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- Copia del parte informativo de los hechos ocurridos el día 7 de febrero del año 2022 a las 3:30 p.m., atendido por el juez municipal Lic. [REDACTED] y los agentes [REDACTED] de la Policía Municipal C4, en el que fue arrestada [REDACTED] en dicho hecho estuvo involucrado el menor Stephen Andrew Haro Ramírez de 8 años quien fue trasladado al DIF, bajo el expediente número IM/ROS/001/6/2022.

Anexo copia de la solicitud de información, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo

RECIBIDO  
21 FEB 2022  
RENC Y  
A

# DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**NÚMERO DE OFICIO:** R-PL-NA-032-IX/2022  
**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 02 de marzo del 2022.

C. [REDACTED]  
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 18 de febrero del 2022 con el folio no. **020058822000027**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**J. A. E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

02 MAR 2022

C.c.p. Archivo.



**SSC**  
Secretaría de Seguridad Ciudadana

**SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DEPARTAMENTO JURIDICO**

**Oficio Número: SSC/DJ/00274/2022**

**Asunto: El que se indica.**

Playas de Rosarito, Baja California a 01 de marzo del 2022.

**2021 “Año de la Independencia y la Grandeza de México”**



**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.  
PRESENTE.**

Por este medio en contestación a su oficio PL-NA-029-IX/2022, mediante el cual solicita se le dé respuesta a petición ciudadana que solicita copia de parte informativo de los hechos ocurridos el 7 de febrero del 2022 a que refiere, se le informa:

Único.- De conformidad a lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no es posible proporcionar la información solicitada en virtud de que dicha información es considerada como CONFIDENCIAL en virtud de contener datos identificables de personas.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.



**ATENTAMENTE**

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

**LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ  
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.**

